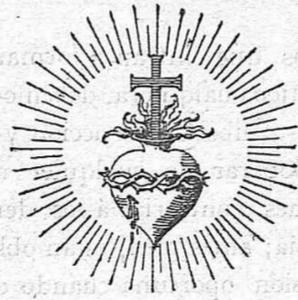


El Grano



de Arena

El que no está conmigo está contra mí.
San Lucas cap. XI vers. del 14 al 28

PERIÓDICO BISEMANAL CONSAGRADO AL CORAZÓN DE JESÚS
CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

El que no recoge conmigo desparrama.
San Lucas cap. X.

Administración: Plaza Príncipe, 11.

Precio de abono: 0'50 pesetas al mes.

El talismán del escritorio

Gran libro de cuentas, cuyos procedimientos brevísimos y nunca vistos de resolución de cuantos problemas aritméticos abarca la contabilidad mercantil constituyen el más sorprendente y admirable progreso que hasta el presente se ha visto en el mundo de los números. Véase y compruébese el siguiente *Problema*: Un sujeto tiene una pensión anual de 2,567'78 pesetas, ¿cuántas cobrará de la correspondiente a 292 días (año común) que acredita?

Resolución Pensión 2567'78 × 80 = 2054'224 Cobrará.

El expresado libro, convenientísimo a los tenedores de libros y dependientes de comercio, se vende al precio de 9'50 pesetas, remitiéndose por correo vale 10 pesetas.

El reformador de la contabilidad por el mismo autor. Nuevo método de cuentas corrientes con interés sin números negros ni encarnados. Es lo más notable que se ha visto en contabilidad, cual libro es por lo mismo indispensable a todos los tenedores de libros y cursantes de teneduría. Vale 4'50 pesetas, por correo 5 pesetas.

De venta en la librería de Manuel Sintés. Plaza del Príncipe, núm. 11.

vidas y puestas en práctica por todos los verdaderos católicos, y á lo que tan imperiosamente exigen de consumo el bien de la Iglesia y el de nuestra Patria.

Aprovecho muy gustoso esta ocasión para reiterarme suyo affmo., Hermano y amigo que besa su mano.

EL CARDENAL AGUIRRE.

Secretaría de Estado de Su Santidad

Señor Cardenal Aguirre y García, Arzobispo de Toledo.

Eminentísimo y reverendísimo señor mio muy venerado:

Bien conocidas son de Vuestra Eminencia las profundas disensiones que, sobre todo en estos últimos tiempos, se han declarado en España con sumo perjuicio de la causa de Dios y de la Iglesia entre muchos católicos, cuya rectitud y sincera adhesión á la Religión y á la Patria no podrían, sin embargo, ponerse en duda, disensiones procedentes en gran parte de conceptos inexactos y de falsas interpretaciones atribuidas á las reglas directivas dadas ya de antes por la Santa Sede. A fin de atajar tan grave inconveniente, y para responder á las consultas que de varias partes se han sometido á la Santa Sede, Su Santidad me ha ordenado que comunique á Vuestra Eminencia las siguientes Normas que todos los católicos de España deberán observar fielmente.

1.º Debe mantenerse como principio cierto que en España se puede siempre sostener, como de hecho sostienen muchos nobilísimamente, la tesis católica y con ella el restablecimiento de la unidad religiosa. Es deber, además, de todo católico, el combatir todos los errores reprobados por la Santa Sede, especialmente los comprendidos en el "Syllabus", y las "libertades de perdición", proclamados por el llamado "derecho nuevo ó liberalismo", cuya aplicación al gobierno de España es ocasión de tantos males. Esta acción de "reconquista religiosa", debe efectuarse dentro de los límites de la legalidad, utilizando todas las armas lícitas que aquella ponga en manos de los ciudadanos españoles.

2.º La existencia de los partidos políticos es en sí misma lícita y honesta en cuanto sus doctrinas y sus actos no se oponen á la Religión y á la moral; pero á la Iglesia no se le debe en manera alguna identificar ó confundir con alguno de ellos; ni puede pretenderse que Ella intervenga en los intereses y controversias de los partidos para favorecer á los unos con preferencia á los otros.

3.º A nadie es lícito acusar ó combatir como católicos no verdaderos ó no buenos á los que por motivo legítimo y con recto fin, sin abandonar

APOSTOLADO DE LA ORACION

Mayo

Intención general aprobada y bendecida por Su Santidad
La religión en a enseñanza pública

ORACIÓN PARA ESTE MES

¡Oh Jesús mio! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en especial, para que se deje de proscribir en la enseñanza pública la religión.

RESOLUCIÓN APOSTOLICA

Con oraciones y acciones impedir las escuelas sin Dios.

Recomendaciones especiales para este centro local de Mahón:

- 1.ª La frecuente Comunión de niños y jóvenes.
 - 2.ª La devoción á María.
 - 3.ª Las obras católicas de acción social.
- Conversiones 18. — Enfermos 16. — Atribulados 12. — Matrimonios 4. — Bautizos 3. — Vocaciones 7. — Gracias espirituales 20. — Idem temporales 11. — Familias 11. — Asuntos importantes 13. — Consejo y protección en varios. — Obras de celo 8. — Intenciones particulares 24. — Acciones de gracias por favores alcanzados 14.

Santos Patronos del Apostolado en el mes de Mayo y dias en que los celadores pueden ganar indulgencia plenaria:

Día 4. — Sta. Mónica viuda.

» 25 — S. Gregorio VII, papa.



Se recomienda á los socios del Apostolado la aplicación de sufragios por su socia D.ª Rita Sintés y Gonalons fallecida en abril último.

A. M. D. G.

DOCUMENTO IMPORTANTISIMO

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el interesantísimo documento que bajo el epígrafe "Normas para los católicos españoles" publicamos á continuación:

Comentar dichas normas sería ya infringirlas, y nosotros, que hemos tomado como enseña la obediencia á las disposiciones emanadas de la Santa Sede, no solamente procuraremos cumplir "con espíritu de sincera y filial sumisión" las reglas que la autoridad del Pontífice nos dicta, sino que hacemos votos fervientes para que su luz penetre hasta el fondo de todas las conciencias católicas, ilumine los entendimientos y sirva de faro á las voluntades.

Normas para los católicos españoles

ARZOBISPADO DE TOLEDO

Exoelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Santander.

Mi venerable Hermano y querido amigo: Recibo la adjunta carta que, por orden de Su Santidad, acaba de dirigirme el eminentísimo señor Secretario de Estado.

Con la diligencia que reclama su alto origen y su importancia, me apresuro á enviarla á V. E. cumpliendo así el encargo que en ella se me hace por voluntad de nuestro Santísimo Padre.

No necesita V. E. que yo encarezca la gravedad y oportunidad de tan egregio documento. Pero si me permito rogarle su eficaz cooperación á las sapientísimas normas en él contenidas, para que, vigilando por su fiel observancia en la diócesis que tan acertadamente gobierna, respondamos todos á la confianza que el Santo Padre abriga sobre la filial acogida con que han de ser reci-

nunca la defensa de los principios de la Iglesia, quieren pertenecer y pertenecen á los partidos políticos hasta ahora existentes en España.

4.º Para evitar mejor cualquier idea inexacta en el uso y aplicación de la palabra "liberalismo", téngase siempre presente la doctrina de León XIII en la Encíclica "Libertas", del 20 de Junio de 1888, como también las importantes instrucciones comunicadas, por orden del mismo Sumo Pontífice, por el eminentísimo Cardenal Rampolla, secretario de Estado, al Arzobispo de Bogotá y á los otros Obispos de Colombia en la carta "Plures é Columbiae", del 6 de abril de 1900, donde, entre las demás cosas, se lee: "En esta materia se ha de tener á la vista lo que la Suprema Congregación del Santo Oficio hizo saber á los Obispos de Canadá el día 29 de agosto de 1877, á saber: que la Iglesia al condenar al liberalismo no ha intentado condenar todos y cada uno de los partidos políticos que por ventura se llaman liberales.

Esto mismo se declaró también en carta que por orden del Pontífice dirigí yo al Obispo de Salamanca el 17 de febrero de 1891, pero añadiendo estas condiciones, á saber: que los católicos que se llaman liberales, en primer lugar acepten sinceramente todos los capítulos doctrinales enseñados por la Iglesia y estén prontos á recibir los que en adelante, la misma enseñare; además, ninguna cosa se propongan que explícita ó implícitamente haya sido condenada por la Iglesia; finalmente siempre que las circunstancias lo exigieren, no rehusen, como es razón, expresar abiertamente su modo de sentir conforme en todo con las doctrinas de la Iglesia. Decíase, además, en la misma carta que era de desear el que los católicos escogiesen y tomasen otra denominación con que apellidar sus propios partidos, no fuera que adoptando la de liberales, diesen á los fieles ocasión de equívoco ó de extrañeza; por lo demás, que no era lícito notar con censura teológica, y mucho menos tachar de herético al liberalismo, cuando se le atribuye sentido diferente del fijado por la Iglesia al condenarlo, mientras que la misma Iglesia no manifieste otra cosa."

5.º Lo bueno y honesto que hacen dicen y sostienen las personas pertenecientes á un partido político, cualquiera que éste sea, puede y debe ser aprobado y apoyado por cuantos se precian de buenos católicos y buenos ciudadanos, no solamente en privado, sino también en las Cámaras, en las Diputaciones y en los Municipios y en toda la vida social. La abstención y oposición á priori son inconciliables con el amor á la Religión y á la Patria.

6.º En todos los casos prácticos en que el bien común lo exija, conviene sacrificar las opiniones privadas y las divisiones de partido por los intereses supremos de la Religión y de la Patria, salva la existencia de los partidos mismos, cuya disolución por nadie se ha de pretender.

7.º No se puede exigir de nadie, como obligación de conciencia, la adhesión á un partido político determinado con exclusión é otros, ni pretender que esté alguien obligado á renunciar á las propias honestas convicciones políticas, ya que en el campo meramente político se pueden tener lícitamente diversas opiniones, tanto sobre el origen inmediato del poder civil, como acerca de su ejercicio y de las varias formas de Gobierno.

8.º Los que entran á formar parte de un partido político cualquiera, deben conservar siempre íntegra su libertad de acción y de voto para negarse á cooperar de cualquier manera á leyes ó disposiciones contrarias á los derechos de Dios y de la Iglesia; antes bien, están obligados á hacer en toda ocasión oportuna cuando de ellos dependa para sostener positivamente los derechos sobre dichos. Exigir de los afiliados á un partido una subordinación incondicional á la dirección de sus jefes, aún en el caso de ser opuesta á la justicia, á los intereses religiosos ó á las enseñanzas y reclamaciones de la Santa Sede y del Episcopado, sería una pretensión inmoral que no puede suponerse en los que dirigen esos mismos partidos, sin hacer ultraje á su rectitud y á sus sentimientos cristianos.

9.º Para defender la Religión y los derechos de la Iglesia en España contra los ataques crecientes que frecuentemente se fraguan invocando el "liberalismo", es lícito á los católicos organizarse en las diversas regiones fuera de los partidos políticos hasta ahora existentes é invocar la cooperación de todos los católicos indistintamente, dentro ó fuera de tales partidos, con tal que dicha organización no tenga carácter antidinástico, ni pretenda negar la cualidad de católicos á los que prefieren abstenerse de tener parte en ella.

10. Habiendo demostrado la experiencia cuánta dificultad hay siempre en obtener uniones habituales entre los católicos de España, es necesario é indispensable que el acuerdo se haga á lo menos *per modum actus transeuntis*, siempre que los intereses de la Religión y de la Patria exijan una acción común, especialmente *ante cualquier amenaza de atentado en daño de la Iglesia*. Adherirse prontamente á tal unión ó acción práctica común, es deber imprescindible de todo católico, sea cual fuere el partido político á que pertenece.

11. En las elecciones, todos los buenos católicos están obligados á apoyar no sólo á sus propios candidatos, cuando las circunstancias permitan presentarlos, sino también, cuando esto no sea oportuno, á todos los demás que ofrezcan garantías para el bien de la Religión y de la Patria, á fin de que salga elegido el mayor número posible de personas dignas. Cooperar con la propia conducta ó con la propia abstención á la ruina del orden social, con la esperanza de que nazca de tal catastrofe una condición de cosas mejor, sería actitud reprobable que por sus fatales efectos, se reduciría casi á traición para con la Religión y con la Patria.

12. No merecen reprensión los que declaran ser su ardiente deseo el que en el gobierno del Estado vayan renaciendo, según las leyes de la prudencia y las necesidades de la Patria, las grandes instituciones y tradiciones religioso-sociales que hicieron tan gloriosa en otro tiempo á la Monarquía española, y por tanto, trabajan para la elevación progresiva de las leyes y de las reglas de Gobierno hacia aquel grande ideal; pero es necesario que á estas nobles aspiraciones junten siempre el propósito firme de aprovechar cuanto bueno y honesto hay en los costumbres y legislación vigente para mejorar eficazmente las condiciones religiosas y sociales de España.

Por voluntad del Padre Santo ruego á Vuestra Eminencia dé conocimiento de estas Normas á todos los reverendísimos Prelados de España.

Confía Su Santidad que tales reglas, no menos todas las otras enseñanzas y direcciones de los Sumos Pontífices relativas á la acción religioso-social de nuestros tiempos serán acogidas por todos los verdaderos católicos y puestas en práctica sin reserva, absteniéndose de inútiles y perjudiciales polémicas acerca de las mismas, y con aquel espíritu de la Santa Sede, de religiosa obediencia á los Obispos y de mutua caridad fraterna; que es el único que puede asegurar el triunfo de los ideales cristianos contra los enemigos de la Iglesia y de la Patria en la nobilísima nación española.

Le beso en tanto humildemente las manos, y con los sentimientos de la más profunda veneración me repito.

De Vuestro Eminencia Humildísimo seguro servidor, *R. Card. Merri del Val*.

Madrid, 3 de mayo de 1911.

Declaramos que la presente traducción es oficial.

Hay un sello.—*A. Arzobispo de Filipos*, Nuncio Apostólico.



¡Contra la libertad!

¿Pues qué se creían Vdes.?

Una parte de la prensa, la más progresista por cierto, se muestra como sorprendida y alarmada por la insoportable tiranía socialista, puesta descodadamente á plena luz ahora en Madrid, con motivo de la huelga de albañiles.

Por lo visto, nuestros rotativos están en materias sociales á la misma altura que en materias económicas, religiosas, etc.

Ellos ignoraban aún, ¡á estas alturas! los relatos tendenciosos de la "gran prensa", halagadora del socialismo para hacerle servir de escabel á sus ambiciones, ó de botafuegos en sus algaradas políticas.

¡Qué modo de cambiar de opinión en horas veinticuatro!

Han visto el incendio á punto de estallar, en su propia casa, cerca de su propia personalidad.

Cuando esos conflictos ponían en jaque la vida de Barcelona, de Bilbao, de Coruña, la "gran prensa", hacía el caldo gordo al socialismo. ¡Los derechos de los obreros! ¡La santidad de la causa del trabajo! ¡El derecho á la vida!

Oigamos cómo hablan ahora los rotativos:

En otros tiempos (y en otros sitios, podrían añadir), los movimientos obreros parecían (¡ahora parecían, antes. !), ir siempre en favor del principio de libertad y todos los espíritus verdaderamente liberales se sentían impulsados á simpatizar más ó menos con ellos. Pero hoy los movimientos obreros han empezado ya á dirigirse contra ese principio de libertad, única base firme de la civilización y del progreso.

No; hoy y ayer y siempre, desde que el monstruo vió la luz, los movimientos socialistas no tienen más objeto que subvertir el orden social por medio del bolsillo y de las vidas, si precisan, de sus adeptos.

Y ese principio de libertad, que aún osa ponerse en boca la prensa democrática, ya veremos

qué consistencia tiene cuando la libertad pueda servir de escudo al socialismo para consumir sus iniquidades en plena corte y a la vera de las redacciones del trust y de sus colegas concomitantes.

Ahora ya empiezan á escamarse, ya se acuerdan que sobre la libertad están la justicia, el orden y la vida social. Hasta comienzan á percartarse de la gravedad que puede entrañar, con respeto al problema social, la futura Ley de Asociaciones, contra la cual se inicia una campaña, no por lo que toca á su aspecto contrario, sino en lo que puede afectar á la vida de la sociedades obreras, á su creciente pujanza.

¿En esas estamos?

Años ha que debiera preocuparles á todos esos aturcidos periodistas la cuestión social, el socialismo rojo, el sindicalismo sano, los «nuevos tiempos» con sus múltiples, hondísimos, vitalísimos problemas.

Y éstos, enténdanlo bien, no se resolverán ni pueden resolverse por, ni contra, la libertad, sino por y con la justicia.

JULIO.

Memoria

Son del Noticiero popular de Ciudadela, las siguientes líneas:

«Esta mañana en el domicilio particular de la contrayente se han unido en indisoluble lazo el simpático joven D. Rafael Mercadal Juan y la piadosa y agraciada señorita D.^a Magdalena Pomar Farnés. Ha dado la bendición nuestro amigo y compañero de redacción el M. I. Sr. Penitenciario, primo del novio, habiendo actuado de testigos por parte de la contrayente D. Lorenzo Cardona Cabrisas y D. Miguel Sintés Febrer, y por parte del contrayente D. Joaquín Comella Monjo y D. Antonio Bonet Lliteras.

Cristianas y eternas felicidades les deseamos á los recién desposados, quienes han salido hoy mismo para Mahón, haciéndolo el próximo martes para Barcelona, París, New-York y la Habana, en cuya ciudad fijaran su residencia.»

En la mañana de ayer y en el Camarín de la parroquial iglesia de Ntra. Señora del Carmen, les ha dicho la Misa de Velaciones el Lic. Rdo. señor Cura de la parroquia embarcando por la tarde dichos esposos para los puntos indicados.

El domingo dióse principio en el santuario de Ntra. Señora del Monte Toro á la solemnidad de las «Cuarenta Horas», Terminaran el próximo domingo día 28 de los corrientes.

Muchas son las entidades que hacen activas gestiones para poner remedio á los males causados por la suspensión de pagos del «Banco de Mahón». Nuestro Ayuntamiento se preocupa de asunto de tanta importancia para esta localidad é Isla entera no dudando que pronto se normalizarán las cosas con el esfuerzo y buena voluntad de todos.

En el vapor-correo del domingo embarcaron en uso de licencia ilimitada para sus respectivas familias 639 individuos de tropa, pertenecientes á los diferentes Cuerpos de Guarnición en esta.

Presenció el embarque un público numeroso. La banda militar del Regimiento de Infantería número 70 amenizó el acto con alegres tocatas.

Bajaron al muelle el Exmo. Sr. General Segundo Jefe y muchos Jetes y Oficiales de esta guarnición.

Siguen los exámenes de prueba de curso para los alumnos oficiales en nuestro Instituto General y Técnico.

En el vapor-correo «Isla de Menorca», embarcaron el domingo 22 pasajeros: 8 para Alcudia y 14 para Barcelona.

En el vapor-correo «Menorquin», llegado á este puerto en las primeras horas, de la mañana del lunes, procedente de Palma, vinieron 19 pasajeros: entre estos figuraban dos Superiores de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

En la mañana del domingo fué conducido á su última morada el cadáver del Oficial de Infantería D. Diego Sintés Esbert, fallecido el día anterior, después de larga enfermedad, habiendo recibido los auxilios de la religión.

A dicho fúnebre acto asistieron gran número de Jefes y Oficiales, presididos por el Exmo. Sr. General Segundo Jefe de este Gobierno Militar, un piquete de tropa y una banda militar.

Descanse en Paz el alma del finado y reciba su familia, en especial su señor hermano D. Bartolomé Sintés Pbro. nuestro pésame.

Las Cámaras de Comercio y Agrícola han practicado estos días activas gestiones para conjurar el conflicto económico creado en esta Isla por la suspensión de pagos acordada por el Banco de Mahón.

Al efecto, entre otros acuerdos, adoptaron el de elevar exposiciones al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y al Sr. Gobernador del Banco de España solicitando que se establezca en esta Ciudad una sucursal de aquel Banco, petición que ya hizo la Cámara Agrícola en 1906 al Excmo. señor D. Fernando Merino que á la sazón era Gobernador del Banco nacional; y el de solicitar que se conceda una prórroga para el pago de la contribución del presente trimestre.

Mañana el Colegio de Señoritas y Escuelas de San José tendrán solemne función religiosa en la Ayuda parroquia de la Concepción, con motivo de hacer su primera Comunión unas veinticinco niñas. La Misa será á las 7 y media qué dirá el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo. Por la tarde, en dicha iglesia practicarán el mentado Colegio los cultos del Mes de las Flores y las niñas de primera Comunión harán la renovación de las promesas del Bautismo.

Hoy debe llegar á esta ciudad el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

Reciba nuestro bondadoso Prelado nuestra más respetuosa bienvenida.

A la procesión de mañana, de María Auxiliadora asistirá una Música militar, gracias á la exquisita amabilidad del Exmo. Sr. General Gobernador Militar.

A las siete y media de la mañana de ayer entró en nuestro puerto el vapor correo «Monte Toro», de regreso de Barcelona en un viaje extraordinario, conduciendo los comisionados de las casas bancarias de esta Isla, los que parece vienen muy bien impresionados, confiando en que pronto se habrá solucionado la crisis financiera porque atraviesa esta Isla. En dicho buque llegó un representante de la casa bancaria de Barcelona «Banca Arnús», con amplias facultades; y el Delegado de Hacienda de esta Provincia, comisionado por el Ministro del ramo, á quien acompaña un oficial de la Administración.

De veras deseamos que las gestiones que estas entidades pratiquen con los esfuerzos de todos, lleven el bienestar á Menorca entera.

LOTERÍA NACIONAL

En el sorteo verificado el día 20 del corriente mes han sido favorecidos con premio de 500 pesetas los billetes núm. 1.803 y 26.327 vendidos en la Administración de Loterías de la calle Arravaleta de esta Ciudad á cargo de D. Miguel Alejandro.

Se hallan á la venta los billetes del sorteo que se ha de celebrarse el día 31 del mes actual.

Precio del billete 30 pesetas; id. del décimo 3 pesetas.

Solemnes cultos

con que ha de honrarse á María Auxiliadora en la ciudad de Mahón, con motivo de la bendición de su imagen y á fin de alcanzar en las presentes circunstancias su poderosísimo auxilio en favor de esta población y de toda Menorca.

Jueves, día 25 de mayo. — A las 6 de la tarde, el Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis bendecirá solemnemente la preciosa imagen de María Auxiliadora en la iglesia parroquial de Santa María, apadrinándola las señoras doña Gertrudis Mendez de Vivó y doña Magdalena Taltavull, viuda de Uhler, y dirigiendo después su autorizada palabra á los concurrentes S. E. Ilustrísima.

Acto seguido se organizará la procesión para conducirla á la ayuda parroquia de la Concepción, en donde se cantará solemne Te Deum y se dará principio á un devotísimo Triduo, predicando el Reverendo Padre Pedro M. Olivazzo, superior de la Casa Salesiana de Ciudadela quien impondrá desp-és la medalla á las personas inscritas en la Asociación de María Auxiliadora.

Viernes 26, segundo día del Triduo. — A las siete y media de la tarde predicará el Reverendo don Juan Roselló, Presbítero.

Sábado 27, último día del Triduo. — A igual hora que el día anterior, predicará el Reverendo don Pedro Roselló, Pbro., Coadjutor de la parroquia de Santa María.

Domingo 28. — A las siete y media Misa de Comunión general, que celebrará el Rdo. don Miguel Pons Ginart, Vicario de la Concepción.

A las 10 Misa solemne, siendo celebrante el Rdo. señor Cura Párroco de Santa María don Ambrosio Carabó, asistido por los Rdos. señores hermanos don Pedro y don Juan Roselló, Pbro. y predicando el M. I. señor Don Sebastian Juan y Sampol de Palós, Canónigo Penitenciario.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis ha concedido cincuenta días de indulgencia por asistir á cada uno de los espresados actos.

Anuncios

IMPRESA, LIBRERÍA Y PAPELERÍA

DE

MANUEL SINTES ROTGER

(SUCESOR DE B. FABREGUES)

PLAZA DEL PRÍNCIPE, 11^o

Talleres, á cargo de F. Fábregues Pons, San José, 63

MAHÓN

En este establecimiento se hacen con prontitud y esmero toda clase de trabajos tipográficos, admitiéndose también encargos para trabajos de litografía. — Se hacen también impresos en tintas de colores y comunicativa.

Gran surtido en novedades de objetos de escritorio y estuches de papel y sobres de fantasía, libros rayados y en blanco, libretas de alquiler, fes de vida, listas de embarque terrestres y marítimas, altas y bajas de contribución, etc.

Semanalmente se reciben nuevas publicaciones de los mejores autores españoles, sirviéndose bajo pedido toda obra que se desee, así nacional como extranjera, contando para este fin con activos corresponsales en España y París.

Se reciben encargos para pedidos de toda clase de música.

Surtido inmenso en Tarjetas postales artísticas y de la localidad.

ÁLBUMS PARA POSTALES

Pianos Ortiz y Cussó

S. F. H. A.

BARCELONA

GRAN PREMIO Exposición Universal de Milán 1906.

GRAN PREMIO Exposición Hispano-Francesa Zaragoza 1908.

HORS CONCOURS Exposición Universal de Bruselas 1910. (clases 17 y 69).

Miembro del Jurado internacional y Vicepresidente del mismo.

Los Pianos ORTIZ Y CUSSO no tienen rival, y debe comprarlo quien necesita un piano. Ellos son los preferidos por los pianistas más célebres de nuestros tiempos.

Sociedad Franco-Hispano Americana, Piano ORTIZ CUSSO, Barcelona.

La Estrella

Depósito del tan renombrado y sin rival café Torrefacto marca

“LA ESTRELLA”

COMESTIBLES FINOS

Aceites puros de Oliva, Vinos embotellados finos, conservas de hortalizas y pescados, chocolates y tés

41, CALLE NUEVA, 41. — MAHÓN

Establecimiento tip. de M. Sintés, Sucesor de B. Fábregues, á cargo de F. Fábregues Pons
Plaza del Príncipe, 11. — MAHÓN